

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPANIA AGRICOLA EL
PELIKANO S.A.

CUANTIA: S/. 3'000.000.-

2

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy nueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante mí, abogado FRANCISCO CORONEL FLORES, Notario Vigésimo Noveno de este cantón, comparece: JHONNY BERMEO CEDENO, ecuatoriano, soltero, mayor de edad, ejecutivo, por los derechos que representa y en calidad de Gerente General de la Compañía AGRICOLA EL PELIKANO S.A., conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente está domiciliado en la ciudad de Guayaquil, con la capacidad legal y suficiente para obligarse y contratar a quien y para efectos de esta escritura de conocerlo DOY FE. Bien instruido en el objeto y resultados de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES a la que procede a celebrarla con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES que se celebra de conformidad con las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA:



Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor JHONNY BERMEO CEDENO, en su calidad de Gerente General de la compañía AGRICOLA EL PELIKANO S. A., conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña y además, debidamente autorizado por la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, conforme aparece de la copia certificada del acta celebrada el veintisiete de agosto del presente año.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía AGRICOLA EL PELIKANO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Jorge Maldonado Renella el veintidos de marzo de mil novecientos ochenta y tres, fue aprobada mediante resolución número IG-CA-ochenta y tres-cero cinco-siete cuatro, del cinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres e inscrita en el registro mercantil el once de mayo de mil novecientos ochenta y tres. A su vez dicha compañía reformó sus estatutos y aumentó su capital a dos millones de sucres mediante escritura pública otorgada el catorce de enero de mil novecientos ochenta y siete ante el notario Séptimo abogado Eduardo Falquez Ayala y fue aprobada mediante resolución número ochenta y siete - dos - uno - uno - cero cero - dos cuatro cinco, dictada el treinta de enero de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil, el veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. b) Con fecha veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y seis, la Junta General de Accionistas, resolvió aumentar el capital social de la



Guayaquil, Noviembre 24 de 1.992

Sr. Dn.
Jhonny Bermeo Cedeño
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "AGRICOLA EL PELIKANO S. A.", en sesión celebrada, el día de ayer, tuvo el acierto de elegirlo Gerente General de la Empresa. De acuerdo con los Estatutos Sociales, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual; y, todas las atribuciones y deberes determinados en los Estatutos Sociales y Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo será de cinco años. Usted reemplaza en el cargo al anterior Gerente General señor Nelson Vidal Moscoso.

Los mencionados Estatutos Sociales, se otorgaron ante el Notario Séptimo del Cantón, Dr. Jorge Maldonado Rennella, el 22 de Marzo de 1.983, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 11 de Mayo de 1.983.

Se aumentó el capital social y se reformó los Estatutos Sociales de la compañía, según escritura pública celebrada ante el Notario Abogado Eduardo Fálquez Ayala, el 14 de Enero de 1.987 y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 25 de Agosto de 1.988.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted, mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

Rosa Jiménez Intriago
Secretaria Ad-Iloc

Guayaquil, Noviembre 24 de 1.992

ACEPTO EL CARGO CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL.-

Jhonny Bermeo Cedeño.



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente nombramiento.

5700-1-82 (1)

to de GERENTE GENERAL, de fojas 34.046 a 34.047, número 13.234 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 24.683 del Repertorio.- Archívandose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- El presente nombramiento de Gerente General es otorgado por AGRICOLA EL PELIKANO S.A. - Guayaquil, diciembre tres de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de este nombramiento a foja 6.378 del Registro Mercantil de 1.991, el margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diciembre tres de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~



Con fecha 3 de Diciembre de 1992 se halla inscrito este Nombramiento de Gerente General otorgado por Agrícola El Pelikano S.A. Guayaquil, 6 de Junio de 1996

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



4

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA
AGRICOLA EL PELIKANO S.A.
CELEBRADA EL 27 DE AGOSTO DE 1996

En la ciudad de Guayaquil, a las 11H10 del veintisiete de agosto de mil novecientos noventa seis, en el local social de la compañía ubicado en las calles Av. San Jorge 118 y Av. Kennedy, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía AGRICOLA EL PELIKANO S.A., bajo la Presidencia del señor NELSON VIDAL MOSCOSO, actúa como Secretario el Gerente General, el señor JHONNY BERMEO CEDENO, quien pasa a formar la lista de accionistas concurrentes, a saber:

MANUELA CANARTE QUINONEZ, por sus propios derechos, como titular de 1996 acciones, de un mil sucres cada una.

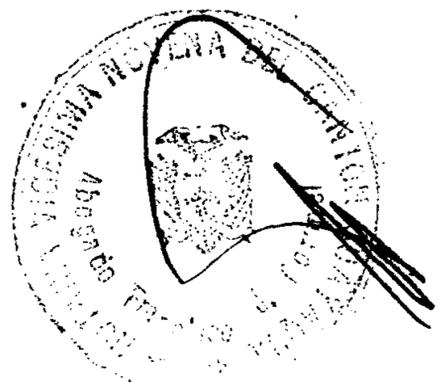
AB. EDUARDO LUZURIAGA ANDINO, por sus propios derechos, como titular de 1 acción, de un mil sucres.

AB. MANUEL ORELLANA MERCHANT, por sus propios derechos, como titular de 1 acción, de un mil sucres.

AB. LINDON PAREDES IBARRA, por sus propios derechos, como titular de 1 acción, de un mil sucres.

JOSE MORTOLA JOUVIN, por sus propios derechos, como titular de 1 acción, de un mil sucres.

Con lo que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de DOS MILLONES DE SUCRES, ésta resolvió constituirse en Junta Universal de Accionistas, en uso de la facultad que les confiere el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías y de obtener el asentimiento unánime de los socios presentes, para que se lleve a cabo esta Junta sin el requisito de convocatoria previa. Preside la sesión el señor abogado Manuel Orellana Mercán, en su calidad de Presidente de



la Junta y como secretario el señor JHONNY BERMUDO CEDENO, en su calidad de Gerente General de la compañía y con la misma unanimidad resolvieron tratar el siguiente Orden del Día:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, FORMA DE PAGARLO Y LA REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

Los accionistas ratifican su conformidad con el tema expuesto y manifiestan, de consuno, que están debidamente enterados del asunto a tratarse en esta reunión, por haberseles provisto, con oportunidad, de todos los documentos relacionados. Inmediatamente el Presidente de la Junta abogado Manuel Orellana, dispuso el examen del primer y único asunto del orden del día y al efecto, manifiesta que el capital de las compañías anónimas debe ser elevado a cinco millones de sucres (S/.5'000.000).

En consecuencia, propone el aumento de capital de tres millones de sucres, mediante la emisión de tres mil acciones de un mil sucres cada una, y que con el existente que es de dos millones de sucres, para completar el nuevo capital social de la compañía que sería de cinco millones de sucres y para lo cual habrá que reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía. El señor abogado MANUEL ORELLANA MERCHAN, expresa que está de acuerdo con la moción propuesta respecto del aumento de capital en tres millones de sucres (S/.3'000.000) para que sea de cinco millones de sucres (S/.5'000.000), el nuevo capital social de la compañía. Del mismo modo, se expresa y sometida a votación, luego de varias deliberaciones, la Junta General, resuelve, por unanimidad, aprobar la elevación de capital social en tres millones de sucres (S/.3'000.000), mediante la emisión de tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, para que el nuevo capital de la compañía, sea el de cinco millones de sucres (S/.5'000.000). Los señores abogado Eduardo Luzuriaga Andino, abogado Manuel Orellana Merchán, abogado Lindón Paredes Ibarra, José Mórtoia Jouvin accionistas presentes manifiestan que se abstienen de suscribir dicho

aumento de capital que les corresponde y que renuncian su derecho de preferencia y que la referida renuncia la hacen a favor de la accionista MANUELA CAÑARTE QUINONEZ. El Presidente propone la reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, en el siguiente tenor:

"ARTICULO QUINTO".- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000) dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres (S/.1.000) cada una, las acciones serán numeradas del cero cero uno al cinco mil inclusive y serán firmada por el Presidente y Gerente General de la Compañía que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la Compañía.

EL capital de la compañía ha quedado suscrito y pagado de esta forma. La señora Manuela Cañarte Moscoso, a suscrito tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga la suma de tres millones en numerario en su totalidad.

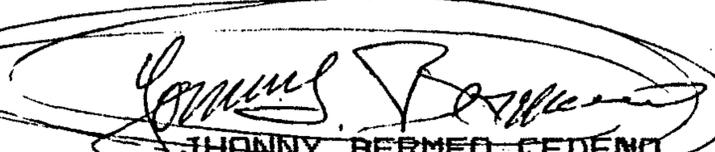
A petición del señor abogado Lindon Paredes Ibarra, solicita que al señor Gerente General de la Compañía se le autorice para que suscriba la correspondiente escritura de aumento de capital y solicite la aprobación de la Intendencia de Compañías y pueda formular la declaración jurada sobre el pago íntegro del aumento del capital social de la compañía. La Junta resuelve, por unanimidad, autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, para que formule declaración jurada sobre el pago íntegro de dicho aumento y pida su aprobación a la Intendencia de Compañías.

Por no existir otro asunto que considerar, el Presidente dispone, por Secretaría, se forme el expediente de la Junta con la lista de accionistas concurrentes, concediendo un momento de receso para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la sesión, es aprobada, sin modificaciones y suscrita por todos los accionistas asistentes conjuntamente con la Presidente y el Gerente General.



las 12H30.- (firmado) MANUELA CANARTE QUINONEZ. ✓ (firmado)
NELSON VIDAL MOSCOSO PRESIDENTE. ✓ (firmado) JHONNY BERMEO
CEDENO, GERENTE GENERAL- SECRETARIO.- (firmado) AB. MANUEL
ORELLANA MERCHANT ✓ (firmado) AB. EDUARDO LUZURIAGA ANDINO. ✓
(firmado) JOSE MORTOLA JOUVIN. ✓ (firmado) AB. LINDON PAREDES
IBARRA. ✓ Es fiel copia de su original que reposa en los
Archivos de la compañía, a la cual me remito en caso
necesario.-

Guayaquil, 27 de agosto de 1996



JHONNY BERMEO CEDENO

GERENTE GENERAL-SECRETARIO

✓

compañía en tres millones de sucres a más del existente de dos millones, para totalizar un nuevo capital social de cinco millones de sucres. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-

La Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y seis resolvió, por unanimidad: a) Aumentar el capital social de la compañía en tres millones de sucres con la emisión de tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada a más del existente que es de dos millones de sucres, por lo que el nuevo capital sería de cinco millones de sucres; b) Aprobar la forma de pago y la emisión de las nuevas acciones, provenientes del mencionado aumento de capital que suscribe la accionista: Manuela Cañarte Quiñonez. c) Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía; d) Autorizar al Gerente General para que perfeccione el aumento de capital.- CUARTA: DECLARACIONES.-

A virtud de los antecedentes expuestos, el señor JHONNY BERMEDE CEDENO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía AGRICOLA EL PELIKANO S.A. y dando cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y seis, declara aumentado el capital social de la compañía en la suma de tres millones de sucres, mediante la emisión de tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, a más del existente que es de dos millones de sucres, por lo que el nuevo capital

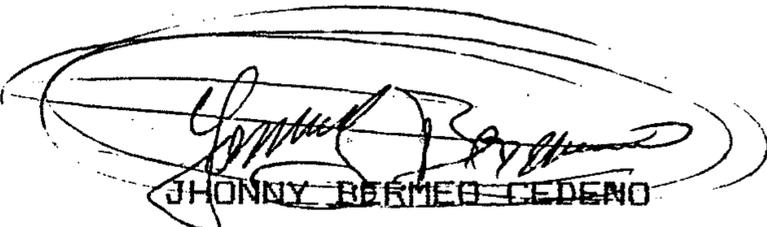


de la compañía será de cinco millones de sucres, que el aumento de capital ha sido suscrito y pagado en numerario, de la siguiente manera: ~~La~~ señora Manuela Cañarte Quiñonez, de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de un mil novecientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, suscribe tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga el cien por ciento de su valor, esto es, la suma de tres millones pagadas en numerario; **QUINTA:**

REFORMA DE ESTATUTOS.— La Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el veintisiete de agosto del presente año resolvió, por unanimidad: Aprobar la reforma al Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, por lo que declaro reformado el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía AGRICOLA EL PELIKANO S.A., el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.— El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000), dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres (S/.1.000) cada una, las acciones serán numeradas del cero cero uno al cinco mil inclusive y serán firmada por el Presidente y Gerente General de la Compañía ~~que~~ que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la Compañía. **SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA.**— De acuerdo

con las prescripciones legales vigentes, Yo Jhonny Bermeo Cedeño, en mi calidad de representante legal de la compañía, declaro bajo juramento que la integración del aumento de capital social ha sido pagada en numerario, y

en su totalidad. Agregue Usted, señor Notario, los documentos y demás menciones necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura.- (FIRMADO LEGIBLE).- Abogado Gregorio Castellanos Quimi .- Registro número siete mil quinientos noventa y dos ~~HASTA AQUI LA MINUTA, QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL.-~~ Quedan agregados a mi Registro, formando parte integrante del mismo, los documentos y demás menciones de Ley.- Para el otorgamiento de la presente escritura se cumplieron con todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al compareciente, de principio a fin, en clara y alta voz, por mí, el Notario, éste se afirmó y ratificó en todas y cada una de sus cláusulas y contenido y firman para constancia en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual, DOY FE.-

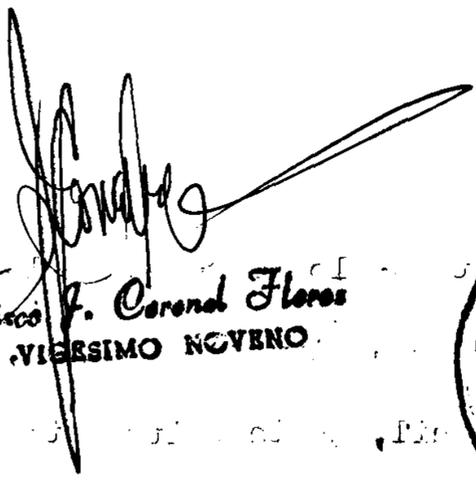

 JHONNY BERMEO CEDENO

GERENTE GENERAL DE AGRICOLA EL PELIKANO S.A.

C.C.120274599-6

C.V.001-122

R.U.C. 0990632774001


 Ab. Francisco F. Coronel Flores
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO



Es fiel fotocopia de su original, que consta en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo, en fe de ello, confiero este CUARTO TESTIMONIO, que firmo y sello en la ciudad de Guayaquil hoy nueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis.



Francisco J. Coronel Flores
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

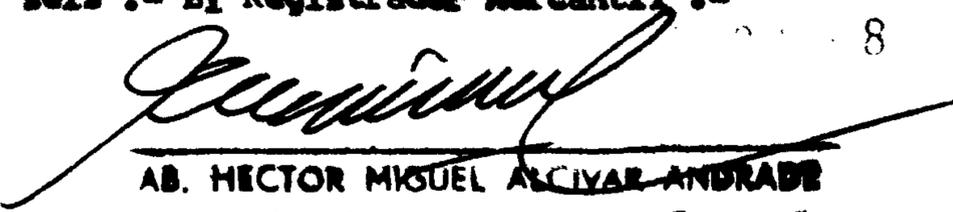
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del nueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis, tomé nota de la resolución número nueve-seis-dos-uno-uno-cero-cero-cero-cinco-cero-ocho-cinco, emitida por el Señor Ottón Morán Ramírez, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil; - por la que se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía " AGRICOLA EL PELIKANO S.A. " ..- Doy Fé.- Guayaquil, 4 de Noviembre de 1996.



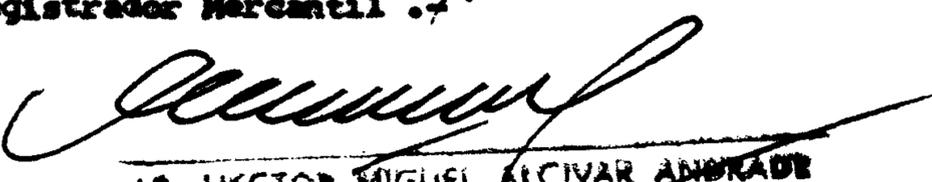
Francisco J. Coronel Flores
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 96-2-1-1-0005085, dictada el 04 de Noviembre de 1.996, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía de

nombrada "AGRICOLA EL PELIKANO S. A.", de fojas 24.649 a 24.660, número 2.888 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 34.218 del Repertorio .- Guayaquil, Noviembre veinte i ocho de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la citada escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Noviembre veinte i ocho de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la citada escritura pública a fojas 5.709 y 19.894 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983 y 1.988, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Noviembre veinte i ocho de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.

Valorado por este trabajo

\$1.86.770,=